

Estimados clientes,

Por medio de la presente, les damos traslado de los principales plazos a tener en cuenta en el ámbito tributario durante el mes de octubre, al objeto de que puedan dar correcto cumplimiento de sus obligaciones en esta materia:

1. PLAZOS TRIBUTARIOS DEL MES DE OCTUBRE.

Hasta el 20 de octubre:

- Autoliquidaciones mensuales correspondientes al mes de septiembre del ejercicio 2021 y autoliquidaciones trimestrales correspondientes al tercer trimestre de 2021:
  - Modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales.
  - Modelo 115 de retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.
  - Modelo 117 de retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción.
  - Modelo 123 de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos de capital mobiliario y otras rentas.
  - Modelo 216 de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sobre rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.
  - Modelo 210 de autoliquidación de Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**
    - Modelo 130 de pago fraccionado a cuenta del IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa correspondiente al tercer trimestre de 2021.
    - Modelo 131 de pago fraccionado a cuenta del IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Objetiva correspondiente al tercer trimestre de 2021.
  - **Impuesto sobre Sociedades:**
    - Modelo 202 de pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente al segundo periodo de 2021 (enero a septiembre de 2021).
    - Modelo 222 de pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades de Régimen de consolidación fiscal correspondiente al segundo periodo de 2021 (enero a septiembre de 2021).
  - **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):**
    - Modelo 303 Autoliquidación de IVA correspondiente al tercer trimestre de 2021.
    - Modelo 309 Declaración-liquidación no periódica correspondiente al tercer trimestre de 2021.
    - Modelo 349 Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente al mes de septiembre de 2021 o del tercer trimestre de 2021.
    - Modelo 380 Operaciones asimiladas a las importaciones correspondientes al mes de septiembre de 2021 y al tercer trimestre de 2021.
- 
- A decorative black curved shape is located in the bottom right corner of the page.

- **Impuesto Especial sobre la Electricidad.**
  - Modelo 560 Impuesto sobre la electricidad, autoliquidación mensual correspondiente al mes de septiembre o del tercer trimestre de 2021.
  
- **Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).**
  - Modelo 412. Autoliquidación ocasional correspondiente al tercer trimestre de 2021.
  - Modelo 417. Suministro Inmediato de Información-autoliquidación trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2021.
  - Modelo 420. Autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2021. Régimen General.
  - Modelo 421. Autoliquidación correspondiente al tercer trimestre de 2021. Régimen Simplificado.

**Nota común:** el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 15 de octubre de 2021.

**Hasta el 2 de noviembre:**

- **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):**
  - Modelo 303 Autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2021.
  - Modelo 322 Autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2021 de Grupos de entidades. Modelo individual.
  - Modelo 353 Autoliquidación correspondiente al mes de septiembre de 2021 de Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.

**Nota:** el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 28 de octubre de 2021.

A decorative black curved shape is located in the bottom right corner of the page.

- **Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).**

- Modelo 412. Autoliquidación ocasional correspondiente al mes de septiembre.
- Modelo 417. Suministro Inmediato de Información-Autoliquidación mensual correspondiente al mes de septiembre de 2021.
- Modelo 418. Régimen especial de grupo de entidades. Autoliquidación individual correspondiente al mes de septiembre de 2021.
- Modelo 419. Régimen especial del grupo de entidades-Autoliquidación agregada correspondiente al mes de septiembre de 2021.

**Nota:** el plazo de presentación de estas autoliquidaciones con domiciliación bancaria finaliza el 27 de octubre de 2021.

**Hasta el 5 de noviembre:**

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Ingreso del segundo plazo de la declaración anual de 2020, si se fraccio el pago.

2. **PLAZOS EN EL ÁMBITO MERCANTILES Y LABORAL DEL MES DE OCTUBRE.**

Nada que destacar.

Esperamos que esta información les haya servido de ayuda,

Sin otro particular,

Reciban un cordial saludo

A decorative black curved shape is located in the bottom right corner of the page.